



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24 ENE 2024	Hs. 10:09
Numero: 17	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido: JEREZ Daiana Ayelen	

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
NOTA N° 05 /2024
Letra: Bloque PJ.

USHUAIA, 23 de enero de 2024.

Sra. Viceintendente
Dra. Gabriela Muñiz Siccardi
Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, adhiriendo al Decreto Provincial 3088/23, el que dispone que la leyenda "2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994" se ubique en toda la documentación oficial de la Provincia, e invita a adherir a la Municipalidad de Ushuaia, entre otros organismos oficiales de diversa jurisdicción. El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

YÉSICA GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur emitió el 14 de diciembre de 2023 el decreto 3088/23 disponiendo que toda la documentación oficial de la Administración Pública provincial, centralizada y descentralizada, así como los entes autárquicos dependientes del Estado fueguino debe llevar en el margen superior derecho la leyenda "2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994".

El decreto, que lleva la firma del gobernador Gustavo Melella y de la ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Adriana Chapperón, invita a la Municipalidad de Ushuaia, entre otros entes oficiales de diversa jurisdicción, a adherir a lo establecido en dicho documento.

El Concejo Deliberante es el ámbito señalado para dictar la Ordenanza de adhesión a la disposición emanada del Gobierno provincial, por lo que corresponde sancionar en la primera sesión que realice el Cuerpo en 2024 el proyecto que sigue estos fundamentos.

El motivo de la leyenda es la inclusión en la Carta Magna reformada en 1994, de la Disposición Transitoria Primera que reza:

"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

Esta Disposición Transitoria es la primera de las diecisiete que tiene la Constitución nacional. No es casualidad que los convencionales constituyentes reunidos en Santa Fe hayan decidido que la Cuestión Malvinas debía encabezar cualquier otra normativa que se dictara en el seno de la Convención.

La voluntad soberana sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, así como los espacios marítimos e insulares correspondientes, quedó desde entonces como una política de Estado que, pese a las claudicaciones y dudas expresadas por algunos Gobiernos, el pueblo argentino y sus instituciones abrazan a lo largo y ancho de la Argentina.

La Municipalidad de Ushuaia, y este Concejo Deliberante, a lo largo de su historia, ha sido un férreo defensor de la Cuestión Malvinas, lo que se traduce en obras, en hechos y en palabras cada vez que se da la oportunidad de hacer oír la voz de los ushuienses en el concierto nacional e internacional.

Esta decisión institucional no es más que la expresión y la convicción de los ex Combatientes de Malvinas residentes en nuestra ciudad, y de todo el pueblo de Ushuaia que, como cada año desde 1982, demuestra su adhesión a la Cuestión Malvinas, de un modo irrenunciable.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañar el presente Proyecto de Ordenanza.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Decreto Provincial N° 3088/2023, y disponer que la leyenda "2024 — 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994" debe figurar en el margen superior derecho de la documentación oficial de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de Ushuaia, así como de los organismos descentralizados y empresas estatales de la órbita municipal, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

ARTÍCULO 2.- Hacer extensiva esta disposición a los sitios de internet de todos los órganos oficiales de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3.- DE FORMA.

Yésica GARAY
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia